



**COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

**Sesión:** Tercera Ordinaria  
**Fecha:** Martes 24 de Enero de 2012  
**Hora:** 11:00 a.m.  
**Lugar:** México, Distrito Federal  
Río Guadiana 31, piso 12.

## **ACTA DE LA SESIÓN**

### **Integrantes Asistentes**

1. Mtro. Alejandro Ramos Flores.  
Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.  
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2 fracción I, 5, 13, y 89 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
2. Lic. Juan Manuel Álvarez González.  
Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.  
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 2 fracción XXV, 5, 12, fracción VII y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
3. Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.  
Titular del Área de Quejas y Suplente del Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



**Orden del Día**

**I.-Revisión y aprobación del Orden del Día.**

**II.- Análisis y Resolución de Solicitudes de Información.**

**A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.**

- 1. FOLIO INFOMEX 0001700181011
- 2. FOLIO INFOMEX 0001700195211
- 3. FOLIO INFOMEX 0001700212711
- 4. FOLIO INFOMEX 0001700215411
- 5. FOLIO INFOMEX 0001700216411
- 6. FOLIO INFOMEX 0001700216511
- 7. FOLIO INFOMEX 0001700216711
- 8. FOLIO INFOMEX 0001700217211
- 9. FOLIO INFOMEX 0001700219311
- 10. FOLIO INFOMEX 0001700220611
- 11. FOLIO INFOMEX 0001700221911
- 12. FOLIO INFOMEX 0001700223111
- 13. FOLIO INFOMEX 0001700225211
- 14. FOLIO INFOMEX 0001700226511
- 15. FOLIO INFOMEX 0001700228411
- 16. FOLIO INFOMEX 0001700228511
- 17. FOLIO INFOMEX 0001700248611
- 18. FOLIO INFOMEX 0001700243911
- 19. FOLIO INFOMEX 0001700003212
- 20. FOLIO INFOMEX 0001700004712
- 21. FOLIO INFOMEX 0001700009812
- 22. FOLIO INFOMEX 0001700010312

**B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.**

- 1. FOLIO INFOMEX 0001700204511
- 2. FOLIO INFOMEX 0001700233811

**C. Seguimiento de solicitudes.**

**D. Recursos de Revisión.**



**E. Alegatos.**

**F. Cumplimientos de Resolución.**

- 1. FOLIO INFOMEX 0001700014111 y 000170028911
- 2. FOLIO INFOMEX 0001700140611

**G. Solicitudes de información en las que se determinó prórroga.**

- 1 FOLIO INFOMEX 001700231911
- 2 FOLIO INFOMEX 001700231811
- 3 FOLIO INFOMEX 001700231711
- 4 FOLIO INFOMEX 001700231611
- 5 FOLIO INFOMEX 001700232911
- 6 FOLIO INFOMEX 001700233311
- 7 FOLIO INFOMEX 001700232411
- 8 FOLIO INFOMEX 001700232611
- 9 FOLIO INFOMEX 001700232811
- 10 FOLIO INFOMEX 001700221911
- 11 FOLIO INFOMEX 001700229511
- 12 FOLIO INFOMEX 001700238511
- 13 FOLIO INFOMEX 001700238611
- 14 FOLIO INFOMEX 001700239811
- 15 FOLIO INFOMEX 001700233411
- 16 FOLIO INFOMEX 001700233811
- 17 FOLIO INFOMEX 001700233911
- 18 FOLIO INFOMEX 001700234211
- 19 FOLIO INFOMEX 001700234311
- 20 FOLIO INFOMEX 001700234411
- 21 FOLIO INFOMEX 001700234911
- 22 FOLIO INFOMEX 001700235411
- 23 FOLIO INFOMEX 001700235511
- 24 FOLIO INFOMEX 001700237811
- 25 FOLIO INFOMEX 001700238411
- 26 FOLIO INFOMEX 001700240711
- 27 FOLIO INFOMEX 001700240311
- 28 FOLIO INFOMEX 001700236711
- 29 FOLIO INFOMEX 001700236611
- 30 FOLIO INFOMEX 001700236511
- 31 FOLIO INFOMEX 001700236411
- 32 FOLIO INFOMEX 001700236311
- 33 FOLIO INFOMEX 001700238311
- 34 FOLIO INFOMEX 001700238211
- 35 FOLIO INFOMEX 001700238111



**COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

36	FOLIO INFOMEX	001700238711
37	FOLIO INFOMEX	001700238811
38	FOLIO INFOMEX	001700239011
39	FOLIO INFOMEX	001700239111
40	FOLIO INFOMEX	001700239211
41	FOLIO INFOMEX	001700239611
42	FOLIO INFOMEX	001700236911
43	FOLIO INFOMEX	001700236211
44	FOLIO INFOMEX	001700232211
45	FOLIO INFOMEX	001700237211
46	FOLIO INFOMEX	001700238911

**H. Asuntos diversos.**

**Acuerdos**

**I. Fue aprobado el orden del día por unanimidad.**

**II. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:**

**A. Solicitudes de Acceso a la Información Inexistentes.**

**A.1.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700181011.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la inexistencia de la información.

**A.2.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700195211.

El Comité de Información conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la inexistencia de la información en los términos solicitados por el peticionario, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

**A.3.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700212711.

El Comité de Información conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70,



## COMITÉ DE INFORMACIÓN PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la inexistencia de la información manifestada por la de Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

**A.4.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700215411.

El Comité de Información conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la inexistencia de la información manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a través de su Coordinación General de Delegaciones y por la Agencia Federal de Investigación a través de su Dirección de Legislación y Consulta.

**A.5.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700216411.

El Comité de Información conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la inexistencia de la información en los términos solicitados por el peticionario, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, así como confirmar la inexistencia de la información señalada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo a través de la Dirección General de Control de Procesos Penales Federales y Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

**A.6.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700216511.

El Comité de Información conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la declaración de inexistencia manifestada por la Dirección General de Extradiciones y Asistencia Jurídica a través de su Dirección de Análisis Jurídico Internacional.

**A.7.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700216711.

El Comité de Información de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Dirección General de Normatividad.

**A.8.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700217211.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

El Comité de Información de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, así como confirmar la inexistencia de la información en los términos solicitados por el peticionario, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

**A.9.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700219311.

El Comité de Información conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la inexistencia, respecto del numeral marcado con el número 2, manifestada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra los Derechos de Autor y por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros.

**A.10.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700220611.

El Comité de Información conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: confirmar la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

**A.11.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700221911.

El Comité de Información conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la declaración de inexistencia de la información en los términos solicitados por el peticionario y en principio de máxima publicidad, proporcione la estadística con la que cuente respecto a los aseguramientos de armas.

**A.12.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700223111.

El Comité de Información de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la declaración de inexistencia manifestada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales y por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

**A.13.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700225211.

El Comité de Información de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70 fracción V de su Reglamento determinó: Se confirma la declaración de inexistencia de la información manifestada por la Agencia Federal de Investigación, respecto del año 2000 a noviembre de 2001.

**A.14.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700226511.

El Comité de información, conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional y la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

**A.15.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700228411.

El Comité de Información de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70 fracción V de su Reglamento determinó: Se confirma la declaración de inexistencia de la información en los términos solicitados por el peticionario, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, la Agencia Federal de Investigación y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, así como la inexistencia señalada por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad.

**A.16.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700228511.

El Comité de Información de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70 fracción V de su Reglamento determinó: Se confirma la declaración de inexistencia de la información en los términos solicitados por el peticionario, manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, la Agencia Federal de Investigación y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

**A.17.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700228611.

El Comité de Información de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70 fracción V de su Reglamento determinó: Se confirma la declaración de inexistencia de la información en los términos solicitados por el peticionario, manifestada por la



**COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional, la Agencia Federal de Investigación y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

**A.18.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700243911.

El Comité de Información conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la inexistencia de la información manifestada por la Agencia Federal de Investigación y la Oficialía Mayor.

**A.19.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700003212.

El Comité de Información con fundamento en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la inexistencia de la información en el nivel de detalle solicitado por el peticionario, así como de los puntos 4, 5 y 6, manifestada por la Coordinación de Planeación Desarrollo e Innovación Institucional, así como la inexistencia de la información señalada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

**A.20.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700004712.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la inexistencia de la información manifestada por la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional y la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, en los términos solicitados por el peticionario.

**A.21.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700009812.

El Comité de Información conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la inexistencia del Programa de Protección de Atención a Víctimas, manifestada por la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

**A.22.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700010312.

El Comité de Información conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determinó: Confirmar la inexistencia del Programa de Protección de Atención a Víctimas, manifestada por la Fiscalía Especial para los



## COMITÉ DE INFORMACIÓN PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas, en relación a no contar con una política interna de quejas laborales.

### **B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas y/o Confidenciales.**

#### **B.1.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700204511.

El Comité de Información, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción II, IV y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, determinó: Confirmar la clasificación de confidencialidad de la información manifestada por la Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal, asimismo, modifica para que la información se clasifique como reservada por tratarse de estado de fuerza, en términos del artículo 13, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al petionario el criterio de estado de fuerza de este Comité, así también para que solicite a la Agencia Federal de Investigación y Oficialía Mayor una nueva búsqueda de la información y en caso de contar con estadística la proporcione.

#### **B.2.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700233811.

El Comité de Información con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, Fracción III de su Reglamento, determinó: Respecto al punto "1.- Versión Pública de las últimas dos Averiguaciones Previas concluidas que se hayan radicado en la Fiscalía Especial de Atención a Delitos contra la Libertad de Expresión (FEADLE)..." (Sic), se confirma la clasificación de reserva de la información manifestada por la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Asimismo, por lo que respecta a: "...2.-Versión Pública de la Averiguación del caso de la masacre de migrantes ejecutados en San Fernando Tamaulipas del año 2010. Número de averiguación previa PGR/TAMS/MAT-III/2194/2010" (Sic), se confirma la clasificación de reserva de la información manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 fracciones I y III en relación con el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.



**C. Seguimiento de Solicitudes.**

**D. Recursos de Revisión.**

**E. Alegatos.**

**F. Cumplimiento de resoluciones.**

**F.1.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700014111.

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento, determinó: Confirmar la inexistencia de la información manifestada por la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales.

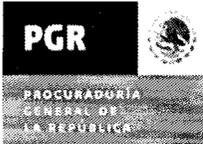
**F.2.** En relación a la solicitud con número de folio 0001700140611.

El Comité de Información conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V de su Reglamento determino: Confirmar la declaración de inexistencia manifestada por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

**G. Solicitudes de Información en las que se determinó la prórroga.**

El Comité de Información, conforme a lo establecido en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71; de su Reglamento, determinó la prórroga de las siguientes solicitudes de acceso a la información:

- |                     |                     |                     |
|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>001700231911</b> | <b>001700229511</b> | <b>001700234911</b> |
| <b>001700231811</b> | <b>001700238511</b> | <b>001700235411</b> |
| <b>001700231711</b> | <b>001700238611</b> | <b>001700235511</b> |
| <b>001700231611</b> | <b>001700239811</b> | <b>001700237811</b> |
| <b>001700232911</b> | <b>001700233411</b> | <b>001700238411</b> |
| <b>001700233311</b> | <b>001700233811</b> | <b>001700240711</b> |
| <b>001700232411</b> | <b>001700233911</b> | <b>001700240311</b> |
| <b>001700232611</b> | <b>001700234211</b> | <b>001700236711</b> |
| <b>001700232811</b> | <b>001700234311</b> | <b>001700236611</b> |
| <b>001700221911</b> | <b>001700234411</b> | <b>001700236511</b> |



**COMITÉ DE INFORMACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA**

**001700236411  
001700236311  
001700238311  
001700238211  
001700238111  
001700238711**

**001700238811  
001700239011  
001700239111  
001700239211  
001700239611  
001700236911**

**001700236211  
001700232211  
001700237211  
001700238911**

**H. Asuntos Diversos.**

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 15:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria de 2012, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce y margen todos los que en ella intervinieron para constancia.

**Integrantes.**

**Mtro. Alejandro Ramos Flores.**

Subprocurador Jurídico y Asuntos Internacionales y Presidente del Comité de Información.

**Lic. Juan Manuel Álvarez González.**

Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.

**Mtro. Héctor Alejandro Meza Cabello.**

Titular del Área de Quejas y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.